

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua



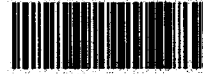
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 27-07-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 27-07-2020



2020-2299

Folio: 2020-2299

Certificado de ingresos: 2020-301696
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RODOLFO RAMIREZ POBLETE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 229-020-018

Propietario: RODOLFO RAMIREZ POBLETE

Domicilio: CALLE EUCALIPTO 2501 COLONIA FLORESTA

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	85.13	64.28	0.00		3,245.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.13	64.28	0.00		259.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.13	64.28	0.00		129.81
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	85.13	64.28	0.00		324.52
TOTALES			170.26	128.56	0.00		\$ 3,959.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2020 13:53:20

Usuario:

Dirección: null

302d02150093236902d040b6c8eddc4b2c5a54b135f50d8c2002146de82a1a0303d01cc8236ce253668812d2f8b807